



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADO

C. 2

E/CN.12/L.80/Add.2
3 de octubre de 1972

ORIGINAL: ESPAÑOL

RECOPIACION DE DOCUMENTOS BASICOS DE LA COMISION ESPECIAL
DE COORDINACION LATINOAMERICANA (CECLA)

XIV REUNION A NIVEL DE EXPERTOS

Informe del Relator

(Versión definitiva aprobada por el Plenario)

INTRODUCCION

A solicitud del Gobierno de Chile, apoyado por diversos países, la Secretaría de coordinación de la CECLA, a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, convocó a una reunión de la Comisión en Santiago de Chile del 4 al 9 de septiembre de 1972.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

En la sesión preliminar de Jefes de Delegación, presidida por el Dr. Alfonso Patiño Rosselli, Jefe de la Delegación de Colombia, se eligió por aclamación la siguiente Mesa:

PRESIDENTE:	Sr. Hugo Cubillos Bravo Embajador, Jefe de la Delegación de Chile
VICEPRESIDENTES:	Sr. Alfonso Patiño Rosselli Embajador, Jefe de la Delegación de Colombia
	Sr. Luis Mejía Conzález Embajador, Jefe de la Delegación de Nicaragua
RELATOR:	Sr. Abel Garrido Ruiz, de la Delegación de México

La reunión fue inaugurada por el Ministro señor Gonzalo Martner, Director de la Oficina de Planificación Nacional. Por su parte el señor Alfonso Patiño Rosselli, Jefe de la Delegación de Colombia, realizó una intervención en la propia sesión inaugural. En dicha sesión, la Comisión acordó ratificar las designaciones de autoridades efectuadas en la reunión preliminar de Jefes de Delegaciones.

/ASISTENTES

ASISTENTES

Fueron acreditados debidamente ante la Secretaría de la reunión, representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad-Tabago, Uruguay, Venezuela y Chile, y los organismos asesores de CECLA: CEMLA, CEPAL, ALALC, SIECA, JUNAC y fueron invitados como observadores los siguientes organismos: OEA/CIES, UNCTAD y GATT.

La reunión fue clausurada el día 9 de septiembre de 1972, por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, don Clodomiro Almeyda. A nombre de las delegaciones asistentes hizo uso de la palabra el señor Embajador, Gonzalo Martínez Cortalá, Jefe de la Delegación de México, expresando la complacencia de los delegados por los resultados tan significantes a que se llegó en la reunión y felicitando calurosamente a las autoridades del gobierno de Chile por su acertada iniciativa al proponer la reunión.

En la primera sesión Plenaria, se ratificó la decisión de los Jefes de Delegación, acordada en su reunión, y se aprobó el siguiente Temario:

TEMARIO

1. Elección de autoridades
2. Aprobación del Temario
3. Distribución de los trabajos
4. Evaluación política de los resultados de la III UNCTAD
 - a) Aspectos generales
 - b) Distribución geográfica de los puestos latinoamericanos en la Junta de Comercio y Desarrollo
 - c) Transporte marítimo
 - d) Participación del Grupo Latinoamericano en el Grupo de los "77"

/5. Preparación

5. Preparación de América Latina para las negociaciones comerciales 1973
 - a) Aspectos generales
 - b) Acciones ante las Comunidades Económicas Europeas
 - c) Acciones ante los Estados Unidos de América
 - d) Acciones ante Japón y otros países desarrollados
6. Consideración de las materias relacionadas con las próximas reuniones del CECON
7. Relaciones entre América Latina y la Comunidad Económica Europea
8. Aspectos funcionales de CECLA
9. Otros asuntos.

DISTRIBUCION DE TRABAJOS

En la misma sesión se acordó que el Plenario atendería a los temas 4, 6, 7 y 8 y estableció un Comité de Comercio para el desarrollo del tema N° 5.

En cuanto a la participación en los trabajos de Asesores y Observadores, se acordó, de conformidad con el Artículo del Reglamento de la CECLA, que los asesores participarían tanto en las reuniones del Plenario, como en las del Comité de Comercio, salvo cuando el Presidente les comunicara expresamente que algunas delegaciones deseara reuniones privadas. En lo que hace a los Observadores, se acordó que éstos, en forma general, no participarían ni en las deliberaciones del Plenario, ni en las del Comité de Comercio, salvo que hubiere una comunicación expresa del Presidente invitándoles a participar en las referidas reuniones.

La mesa del Comité de Comercio quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente: Señor Juan Manuel Figuerero (Argentina)

Vicepresidente: Señor Fernando Gerbasi (Venezuela)

Relator: Señor Paulo Roberto Barthel-Rosa (Brasil)

/DOCUMENTACION

DOCUMENTACION

La reunión dispuso de una amplia documentación de trabajo preparada por la Secretaría Pro-témpore, así como de documentos informativos especialmente formulados para la presente reunión por la CEPAL, en su calidad de organismo Asesor. La lista de documentos consta en el anexo CECLA-DC-18.

DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

- Tema N° 4: Evaluación Política de los resultados de la III UNCTAD
- a) Aspectos generales
 - b) Distribución geográfica de los puestos latinoamericanos en la Junta de Comercio y Desarrollo
 - c) Transporte marítimo
 - d) Participación del Grupo Latinoamericano en el Grupo de los "77".

El plenario acordó que los debates podrían centrarse en los puntos a) y d) con el objeto de evaluar, en su conjunto, los trabajos y resultados de la III UNCTAD, incluyendo el funcionamiento del grupo de los "77". A este respecto y después de un amplio y fructífero debate, se constituyó un grupo de trabajo integrado por las delegaciones de Argentina, Colombia y Chile, coordinado por el Relator de la Reunión, con la encomienda de elaborar un proyecto de Declaración que contemplara una evaluación objetiva y realista de los resultados de la III UNCTAD, las diversas causas que condujeron a dichos resultados, los elementos determinantes en el funcionamiento y capacidad negociadora del Grupo de los "77" y un Programa de Acción para la actuación futura de los países miembros de la CECLA en los foros pertinentes. Se destacó la importancia de que dicho Programa se orientará hacia aquellos temas que no fueron objeto de un avance significativo en la III UNCTAD y en aquellos en que no se observaron resultados, acordando sobre la conveniencia de proyectar la acción futura hacia la implementación de los acuerdos logrados en la III UNCTAD, con el objeto de lograr su consolidación.

/El referido

El referido grupo de trabajo sometió a consideración del Plenario un proyecto de declaración, el mismo que fue aprobado por unanimidad con enmiendas introducidas por diversas delegaciones. El texto final de la Declaración denominada "Evaluación de la III UNCTAD y Programa de Acción" aparece en el documento anexo CECLA 14/DC-12/Rev.1.

Al respecto, es importante destacar que, los países miembros de la CECLA consideraron que es inapropiado hablar de un éxito o fracaso de la III UNCTAD y estimaron que una evaluación realista debía resultar de un análisis comparativo de las aspiraciones de los países miembros del grupo de los "77" y de los logros obtenidos. Como resultado de este análisis, se reconocieron expresamente los importantes logros obtenidos en cuanto a la participación de los países en desarrollo en las decisiones que afectan a la comunidad internacional, así como en diversos temas de la III UNCTAD que se refieren a los siguientes temas: países en desarrollo menos adelantados y países sin litoral; relaciones entre países de distintos sistemas económicos y sociales; aspectos institucionales de la UNCTAD; transferencia de tecnología; prácticas comerciales restrictivas y aspectos relacionados con el tema de transportes.

Asimismo, se reconoció la importancia de que la III UNCTAD se hubiere pronunciado favorablemente acerca de un proceso para llegar a la elaboración de una Carta de los Deberes y Derechos Económicos de los Estados, así como sobre la mayor aceptación de Principios establecidos en Conferencias anteriores de la UNCTAD y sobre la elaboración de nuevos Principios que deben regir las relaciones económicas internacionales.

Por otra parte, se reconocieron los escasos avances logrados en diversos temas, entre los cuales destacan los referentes a: financiamiento para el desarrollo; comercio de productos básicos; manufacturas y semi-manufacturas; política de precios y acceso a los mercados.

En cuanto a la actuación del Grupo de los "77" se expresó el firme propósito de los países miembros de la CECLA para mejorar su funcionamiento, atribuyendo la máxima importancia a que los demás grupos regionales que integran el Grupo de los "77" contribuyeran en igual medida en esta tarea y, reafirmando la Declaración de Santo Domingo, aprobada en la IV CECLA se reiteró la personalidad propia de América Latina.

/En el

En el Programa de Acción se afirmó la voluntad de los países miembros de la CECLA de continuar trabajando activamente en los campos monetarios; de negociaciones comerciales multilaterales; en el problema de la elaboración del Código de Conducta para las Conferencias Marítimas; así como en los sectores de productos básicos, Sistema Generalizado de Preferencias; transferencia de tecnología y en la acción requerida para asegurar el éxito en la elaboración de una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y en la creación de una Organización Internacional para el Comercio y Desarrollo.

La Comisión acordó solicitar al Coordinador del Grupo Latinoamericano en Ginebra que haga llegar esta Declaración a los portavoces de los Grupos Africano y Asiático en el Grupo de los "77" antes de la realización del 12º Período de Sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo y solicitar al Secretario General de la UNCTAD que comunique este documento a los representantes de la Junta.

En lo que se refiere al inciso b), Distribución Geográfica de los Puestos Latinoamericanos en la Junta de Comercio y Desarrollo, hubo consenso en que es necesario respetar el principio de una distribución geográfica equitativa de los cargos y se estimó que para que América Latina pudiese cumplir su papel en la Junta de Comercio y Desarrollo sería importante que los gobiernos de la región estuvieran debidamente representados en Ginebra.

Asimismo, se destacó que el problema principal que surge para lograr el principio de la distribución geográfica equitativa, está íntimamente ligado con los compromisos adquiridos por las Cancillerías y que por tal motivo, resulta importante mantener un adecuado equilibrio entre esos compromisos y la referida distribución equitativa de cargos.

En cuanto a la distribución en sí, se sugirió que este tema se mantenga en estudio continuo y que se hagan propuestas concretas en las futuras reuniones de la CECLA, particularmente aquellas que se realicen en épocas inmediatamente anteriores a la reunión de la Conferencia que debe elegir a los miembros de la Junta, recordando, no obstante, que las reuniones de la Junta son abiertas y que se puede participar plenamente en calidad de observadores.

En cuanto al inciso c) del tema 1, Transporte Marítimo, y atendiendo a las inquietudes manifestadas por la Delegación de México en cuanto a la necesidad de mantener una acción coordinada en esta materia, en todos los foros pertinentes, después de un debate sobre el tema, se acordó que se realizaran consultas entre los países interesados con el objeto de llegar a alguna recomendación concreta. Al respecto, en la "Evaluación de la III UNCTAD y Programa de Acción", se hace referencia expresa al problema del transporte marítimo.

Tema N° 5: Preparación de América Latina para las Negociaciones Comerciales de 1973.

El Comité de Comercio presentó al Plenario una Declaración sobre las relaciones entre América Latina y el Japón y una resolución sobre la preparación de América Latina para las negociaciones comerciales multilaterales de 1973, así como el informe del Relator del Comité.

El Plenario aprobó en primer término, la "Declaración sobre Relaciones de América Latina con el Japón" (Documento CECLA DC-8-Rev.1) que destaca la importancia del comercio del Japón en el mundo con América Latina y el interés de ese país en participar activamente en las negociaciones comerciales del GATT a partir de 1973. La Declaración registra asimismo la disminución relativa del comercio de América Latina dentro del comercio total del Japón; la posibilidad creciente de una mayor cooperación del Japón en favor de América Latina, así como la aprobación en la III UNCTAD, de una serie de principios sobre las relaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo en este campo y recomienda establecer un diálogo conjunto entre los países integrantes de la CECLA y el Japón a propósito de las negociaciones comerciales de 1973, el cual podría llevarse a cabo en Ginebra.

El Plenario acordó solicitar a la Presidencia, que por conducto de su Cancillería, el Gobierno chileno transmitiese al Gobierno del Japón la Declaración señalada en nombre de los países integrantes de la CECLA.

Se consideró y aprobó asimismo, la Resolución sobre la preparación de América Latina para las negociaciones comerciales multilaterales de 1973 (Documento DC-11/Rev.1) que reitera el contenido de la Resolución 82 (III) de la UNCTAD particularmente en lo que hace a la participación de los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales de 1973 y tiene en cuenta la invitación de ECOSOC a las Comisiones Económicas Regionales para cooperar estrechamente con los países en desarrollo en la fase preparatoria de la citada negociación. La resolución registra la valiosa contribución de la Secretaría de la CEPAL con los documentos sobre "Participación de los países en desarrollo en las negociaciones multilaterales en 1973" y sobre "Técnicas y modalidades de negociación para los países en desarrollo". Se expresa la decisión de los países de la CECLA de incrementar su participación en el comercio mundial de manera de atender sus necesidades de desarrollo y reafirma la necesidad de asegurar que todos los países en desarrollo, sean o no miembros del GATT tengan oportunidad de participar plena, efectiva y continuadamente en todas las fases de las negociaciones de manera que se tenga en cuenta sus intereses. Igualmente, recomienda a los países miembros de CECLA que aún no participan en la fase preparatoria de las negociaciones, que estudien la posibilidad de incorporarse a esta etapa de las negociaciones.

/Se identifican

Se identifican objetivos en el campo jurídico para incorporar al Acuerdo General del GATT, normas precisas en materias de no reciprocidad; de no discriminación y tratamiento preferencial a los países en desarrollo y en el campo económico y comercial, para contribuir a acelerar su desarrollo económico y a determinar las necesidades específicas, globales, sectoriales y por productos para los países en desarrollo. Se señala asimismo, que deben formularse técnicas especiales de negociación, entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y reglas especiales en materia de aplicación de Cláusulas de salvaguardias.

La Resolución contiene un programa de trabajo a nivel nacional en el que se recomienda a los países miembros de la CECLA acelerar los trabajos tendientes a definir sus intereses concretos con vista a la negociación citada.

A nivel regional encomienda a la Secretaría de la CEPAL la continuación de los trabajos que ha iniciado y la realización de investigaciones más profundas para identificar los problemas que afectan los productos de interés para América Latina solicitándole colaborar con los países latinoamericanos que así lo requieran, en las tareas de identificación y cuantificación de los problemas por países individualmente o grupos de países.

Se solicita a CEMLA analizar los probables efectos de la reforma monetaria internacional sobre las negociaciones comerciales y la identificación de los mecanismos financieros que han establecido los países desarrollados para favorecer las exportaciones que compiten ventajosamente con las de los países en desarrollo.

Se reitera asimismo, adoptar las medidas necesarias para que los países miembros de CECLA puedan, en conjunto, establecer contactos directos con Estados Unidos de América, la CEE, el Japón y aquellos países que consideraran pertinentes. A nivel internacional, se solicita a la Secretaría del GATT, la preparación de los estudios sobre técnicas y modalidades especiales para la negociación entre los países desarrollados y los países en desarrollo, incluyendo la consideración de un tratamiento especial en cuanto a las medidas de salvaguardia y a la Secretaría de UNCTAD, la intensificación de los trabajos vinculados al interés de los países en desarrollo, solicitando igualmente al PNUD, por los conductos apropiados, preste mayor apoyo a la Secretaría de la CEPAL en la tarea de facilitar la participación de los países latinoamericanos en las negociaciones.

/La delegación

La delegación de Colombia, apoyada por varias delegaciones, expresó que la resolución contenía omisiones por lo cual deseaba destacar concretamente que la efectividad de los resultados de las negociaciones que con otros países celebren países en desarrollo que no sean partes contratantes del GATT, no puede estar sujeta a ninguna condición, como sería la adhesión a dicho Acuerdo General, y que tampoco está sometida a condición alguna la extensión automática a todos los países en desarrollo de las concesiones que se hagan entre sí los países desarrollados. Agregó que en dicho sentido hacía constar su punto de vista en la presente relatoria.

Finalmente, se aprobó el Informe del Relator del Comité de Comercio y se acordó anexarlo al presente informe (Documento DC-13/Rev.).

Tema N° 6: Consideración de las materias relacionadas con las próximas reuniones de CECON.

Como resultado de la consideración de este tema, la Comisión aprobó una Declaración sobre la Comisión Especial de Consulta y Negociación, que, en esencia, destaca las limitaciones que se presentan en el plano consecuencial de los objetivos establecidos en la resolución REM/1 (70), que regula el funcionamiento de la CECON.

No obstante, los países miembros de la CECLA reafirman su interés en mantener y perfeccionar dicho organismo como mecanismo apto para el tratamiento de los problemas de comercio, transporte y turismo entre los países del sistema interamericano y se acordó solicitar a Estados Unidos que adopte, a la brevedad posible, decisiones concretas en las áreas de los problemas sanitarios de transporte y promoción de exportaciones, además de adoptar las medidas necesarias para facilitar el acceso de los productos de especial interés de América Latina al mercado estadounidense.

Asimismo, se exhorta a dicho país para que adopte las disposiciones necesarias que permitan poner en ejecución el contenido de la mencionada resolución REM/1 (70), para que ponga en vigor su esquema de ofertas bajo el sistema generalizado de preferencias y para que en su legislación relativa a la participación norteamericana en las negociaciones comerciales multilaterales de 1973, contemple las demandas sobre el tratamiento preferencial y no recíproco en favor de los países en desarrollo.

/Finalmente, se

Finalmente, se acordó solicitar al Presidente del 14º Período de Sesiones de la CECLA que tenga a bien dirigirse al Secretario Ejecutivo del CIES, a los efectos de manifestarle que los países miembros de la CECLA estiman necesario que el Tercer Período de Sesiones de la Comisión Especial de Consulta y Negociación, se lleve a cabo los días 14 y 15 de diciembre inmediatamente después de las reuniones de los grupos ad-hoc de Comercio, que deberán celebrarse del 6 al 13 de diciembre, y de transporte, del 11 al 15 de diciembre. También se acordó solicitar la convocatoria del Cuarto Período de Sesiones de la CECON del 8 al 10 de enero del año próximo, con anterioridad a las Octavas Reuniones del CIES y en la misma sede en que éstas se lleven a cabo quedando a cargo de la Secretaría del CIES la realización de las consultas pertinentes.

Asimismo, se consideró conveniente que los Representantes Permanentes de sus respectivos países ante la OEA, entreguen al Gobierno de los Estados Unidos, a la brevedad posible, y de manera conjunta, la Declaración pertinente adoptada por la CECLA.

Tema Nº 7: Relaciones entre América Latina y las Comunidades Europeas.

El Plenario examinó un proyecto de Declaración sobre este tema elaborado con base en un documento presentado por la Delegación de Argentina y aprobó la "Declaración de Santiago" (Documento DC-4/Rev.1), en la que se hace referencia a las declaraciones del Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas y de Buenos Aires, así como al primer "Encuentro" a nivel de Embajadores entre América Latina y la Comunidad Económica Europea, el 18 de junio de 1971.

Se señala que a pesar de los pasos anteriores no se han producido resultados concretos en favor de una mayor cooperación hacia los países de América Latina ni la adopción del esquema de preferencias generalizadas de la CEE, ha rendido beneficios apreciables para los países de América Latina. No obstante, la ampliación de las Comunidades Europeas debe permitir que la manifestación de intereses de la CEE para los países en desarrollo se traduzca en medidas concretas de voluntad política y se expresa la confianza de los países miembros de la CECLA en que la reunión de Jefes de Estado de las Comunidades que se haya en preparación así lo refleja y se invita al Consejo de Ministros que tenga presente sus intereses en ese evento. Finalmente, se consigna el interés de América Latina para estrechar más sus relaciones con la CEE en el ámbito comercial y económico.

/Por otra

Por otra parte, se aprobó una Resolución (Documento DC-17) en la que se propone concretamente que las Comunidades Europeas consideren la apertura de consultas a nivel regional, subregional o bilateral acerca de las consecuencias de la Ampliación de las Comunidades, así como respecto de las negociaciones comerciales de 1973.

Se acordó asimismo, proponer que en el diálogo con América Latina se tenga en cuenta: el mejoramiento del esquema general de preferencias vigente y de la cooperación en materia de promoción de las exportaciones latinoamericanas a las Comunidades y a los países asociados; la consideración de los intereses de América Latina en la transformación del sistema Monetario Internacional; el otorgamiento de la cooperación técnica y financiera en favor de América Latina; respeto del derecho al fomento de la Marina Mercante y a una participación igualitaria en el transporte; apoyo a los procesos de integración latinoamericanos y finalmente, la repercusión de la ampliación de las Comunidades Europeas sobre las exportaciones de productos básicos.

Por último, se acordó solicitar al Presidente de la XIV CECLA comunicar al Canciller de la República de Chile el deseo de los países miembros de la CECLA de que el texto de la Declaración de Santiago sea transmitido telegráficamente, y a la brevedad, al Presidente del Consejo de Ministros de las Comunidades, al Presidente de la CEE y a los Cancilleres de los países miembros de las Comunidades así como a los Cancilleres de los cuatro países adherentes.

Se acordó, asimismo, instruir al Jefe del Grupo Latinoamericano para que solicite a las autoridades comunitarias la celebración de un III Encuentro a nivel de Embajadas entre América Latina y la CEE, con anterioridad a la reunión en la Cima, para examinar las medidas específicas contenidas en la Resolución 2 (XIV). En caso de que no fuese viable efectuar el "Encuentro", el Decano del Grupo entregará el mencionado documento al Presidente del Consejo de Ministros y al Presidente de la Comisión Europea.

Tema N° 8: Aspectos Funcionales de CECLA.

La Delegación del Ecuador sometió a consideración del Plenario una propuesta preliminar para el funcionamiento de una Secretaría permanente de la CECLA cuyas funciones serían de información, archivo y en su caso, elaboración de documentación técnica que serviría de apoyo para las delegaciones asistentes a las reuniones de la CECLA.

/La mayoría

La mayoría de las delegaciones solicitaron aclaraciones adicionales sobre la propuesta del Ecuador, fundamentalmente respecto del mandato que tendría esa Secretaría, su personal, el carácter de su personal, el costo que significaría dicha Secretaría y el aporte financiero que correspondería a los países miembros.

Por otra parte, algunas Delegaciones apoyaron incondicionalmente la iniciativa, mientras otras pronunciaron un apoyo en principio y otras más rechazaron la propuesta por considerar que CECLA es un órgano de carácter político y de coordinación por lo que no parecía adecuado institucionalizarla.

Hubo consenso para felicitar a la Delegación del Ecuador por su iniciativa, y se llegó al acuerdo de que no existen suficientes elementos para adoptar una decisión sobre la materia en esta reunión, aceptándose mantener el tema en estudio y a tal efecto, la Delegación de Argentina solicitó a la Delegación del Ecuador la presentación a la Secretaría Pro-témpore, lo antes posible, información adicional que pudiese fundamentar la iniciativa presentada. Esta Delegación destacó que en caso de no contar con dicha información en los términos previstos en el Reglamento de la CECLA, no estaría en condiciones de pronunciarse sobre la materia en su próxima reunión.

"Por su parte la Delegación del Perú manifestó que su país estaría complacido de ser sede Permanente de la Secretaría de la CECLA."

La Delegación del Ecuador, al mantener su proposición, respecto al establecimiento de una Secretaría, ofreció presentar oportuna y formalmente un documento conteniendo todos los antecedentes relativos a la Secretaría, para su circulación a los demás países miembros de la CECLA.

Tema N° 9: Otros asuntos.

La Comisión recibió la visita de los señores Gabriel Valdés, Director Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y Enrique Iglesias, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina.

Como consecuencia de las intervenciones en las que se destacó la asistencia de carácter técnico y financiero que se puede proporcionar a los países miembros de la CECLA, fundamentalmente por la preparación de dichos países para su eventual participación en las negociaciones comerciales de 1973, diversas Delegaciones hicieron uso de la palabra para agradecer la presencia y los conceptos señalados por los referidos funcionarios

/internacionales, habiéndose

internacionales, habiéndose agradecido y felicitado al señor Secretario Ejecutivo de la CEPAL por el apoyo técnico que ha venido prestando para la preparación de la presente reunión de la CECLA, así como por la colaboración que ofreció en su intervención.

La Comisión decidió encomendar a la Secretaría de Coordinación Pro-témpore de la CECLA, a la luz de las declaraciones del Director Adjunto del PNUD y del programa de acción referido al apoyo del PNUD a las tareas encomendadas a la CEPAL que se encuentra en la Resolución 1/XIV, que tan pronto como la Secretaría de la CEPAL haya preparado el proyecto pertinente, curse una notificación a los gobiernos de los países miembros de la CECLA a fin de que, por los conductos formales respectivos, cursen las comunicaciones al PNUD, con objeto de perfeccionar los requisitos necesarios para permitir la aprobación del proyecto respectivo. Asimismo, la Comisión solicitó a la Secretaría de Coordinación que informe a los países miembros de la CECLA respecto de las acciones de apoyo que, como consecuencia de la Resolución 1/XIV, lleven a cabo los gobiernos de los países miembros de la CECLA.

AGRADECIMIENTOS

En la última sesión, el Plenario expresó unánimemente sus calurosas felicitaciones por la brillante y orientadora dirección de los debates, realizados por el Presidente de la Reunión, señor Hugo Cubillos, haciendo extensiva esta felicitación a los demás integrantes de la Mesa Directiva. Asimismo, formuló su sincero reconocimiento y admiración a todo el personal de secretaría e intérpretes por la eficiente y dedicada ejecución de sus trabajos técnicos y administrativos, en el curso de la Reunión. Se dejó constancia expresa de su agradecimiento al pueblo y Gobierno de Chile por su fraternal y admirable hospitalidad.

Finalmente, deseo expresar a todas las Delegaciones, mi profundo agradecimiento por el honor que se ha conferido a mi país al designarme Relator de esta trascendental reunión.

Abel Garrido Ruiz
Delegación de México

DECLARACION DE

DECLARACION DE SANTIAGO

"Relaciones entre América Latina y las Comunidades Europeas"
(CECLA XIV/DC-4/Rev.1)

Los países integrantes de la CECLA, en su XIV Reunión en Santiago de Chile han examinado las relaciones entre América Latina y las Comunidades Europeas y,

Recordando la Declaración del Consejo de Ministros de las Comunidades Económicas Europeas del 17 de octubre de 1969, la Declaración de Buenos Aires del 29 de julio de 1970 y la Declaración Conjunta aprobada en el primer "encuentro" a nivel de Embajadores entre América Latina y la CEE el 18 de junio de 1971;

Señalando que a pesar de esas declaraciones políticas y del auspicioso comienzo del primer "encuentro" a nivel de Embajadores, se ha caído nuevamente en la inmovilidad que caracterizó el período anterior, y que particularmente la falta de resultados del segundo "encuentro", celebrado el 3 de diciembre de 1971, ha llevado a un nuevo sentimiento de decepción y frustración a los países de América Latina;

Destacando 1. Que si bien a partir de julio de 1971 la Comunidad Europea ha adoptado un paso positivo con la aprobación del sistema de preferencias para productos manufacturados y semi-manufacturados de los países en desarrollo, tal sistema no ha producido resultados apreciables para los países de la América Latina, por causas que es conveniente analizar conjuntamente;

Destacando 2. Que por otra parte, luego de la puesta en marcha del sistema de cooperación de la América Latina-CEE se han producido hechos en la vida económica mundial, los cuales son motivo de especial preocupación para los países integrantes de CECLA y que, en lo que se refiere específicamente a la CEE, incluiría: la firma del Tratado de Adhesión por el que se amplía a diez miembros la CEE; la firma de los acuerdos comerciales de la CEE con varios países europeos, que crean una zona de libre comercio para productos industriales sin precedentes en el mundo; la proliferación de acuerdos preferenciales con países no europeos; la decisión de convocar negociaciones comerciales multilaterales en el foro del GATT en 1973 y, la crisis del Sistema Monetario Internacional con la consecuente necesidad de su reforma;

/Destacando 3.

Destacando 3. Que ninguno de estos hechos trascendentes se ha reflejado hasta ahora en el sistema de cooperación América Latina-CEE, a pesar de que algunos de ellos fueron planteados en forma concreta durante la reunión del 3 de Diciembre;

Reconociendo que la CEE ha manifestado su disposición favorable de tener en cuenta los intereses de los países en desarrollo en los principales problemas planteados a nivel mundial y que, no obstante, esta auspiciosa actitud no se ha traducido hasta ahora en manifestaciones concretas de voluntad política;

Por todo ello, los países que integran la CECLA:

1. Expresan la confianza de que la reunión de Jefes de Estado o de Gobierno, en preparación, les permita adoptar las decisiones políticas necesarias para la puesta en marcha de una política de cooperación con los países miembros de CECLA acorde con la creciente responsabilidad que la Comunidad ampliada debe asumir en un mundo que atraviesa una profunda transformación.

2. Invitan al Consejo de Ministros que tenga presente sus intereses durante la reunión de Jefes de Estado o de Gobierno y adopte las decisiones necesarias para que el sistema de cooperación pueda encarar, en forma concreta, a través de los mecanismos previstos, las soluciones a los problemas planteados en la Declaración de Buenos Aires y reiterados en los encuentros celebrados a nivel de Embajadores.

3. Reafirman el interés de la América Latina en estrechar y profundizar los vínculos con la CEE para beneficio recíproco, no solamente en el campo comercial sino también en otros sectores de la cooperación económica.

DECLARACION SOBRE RELACIONES ENTRE AMERICA LATINA Y JAPON
(CECLA XIV/DC-8/Rev.1)

1. Los países integrantes de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA), en su XIV reunión, realizada en Santiago de Chile, examinaron las relaciones económicas entre América Latina y Japón poniendo especial énfasis en el papel que el Japón desempeñará en las negociaciones comerciales de 1973.
2. Conscientes del importante lugar que el Japón ocupa en sus respectivos comercios exteriores, los países integrantes de CECLA deciden poner en conocimiento del gobierno de Japón la propuesta contenida en el párrafo 5, tendiente al establecimiento de una política de cooperación que contemple plenamente los intereses recíprocos en el desarrollo de las negociaciones comerciales que se iniciará en 1973, en el foro del GATT.
3. Al proceder así, los países integrantes de CECLA tienen en consideración los siguientes factores:
 - a) La declaración conjunta Japón-Estados Unidos de América sobre las relaciones económicas internacionales, del 9 de febrero de 1972, fue uno de los elementos claves en la decisión del Consejo del GATT, en marzo último, sobre la realización de negociaciones comerciales a partir de 1973;
 - b) El dinamismo y el volumen del comercio exterior japonés hacen del Japón uno de los países cuya actuación será decisiva para la plena atención de los intereses de los países en desarrollo en aquellas negociaciones;
 - c) Diversos países latinoamericanos tienen importantes relaciones comerciales con el Japón;
 - d) El intercambio comercial de América Latina con Japón, aunque aumentando en términos absolutos viene decreciendo en términos relativos;
 - e) Los niveles de desarrollo económico y tecnológico alcanzados de un lado por el Japón, y de otro por los países latinoamericanos, hacen provechosa una mayor colaboración mutua.

4. La comunidad internacional aceptó, y acaba de reafirmar en UNCTAD III, los principios relativos a las relaciones entre países desarrollados y países en desarrollo, con el objetivo de propiciar una acción que, a través de medidas específicas, contribuya substancialmente a eliminar las características negativas de la actual estructura económica internacional.

5. En vista de lo que precede, los países integrantes de CECLA proponen al Gobierno de Japón establecer un diálogo conjunto entre los países integrantes de CECLA y el Japón. Como el referido diálogo será dedicado a las negociaciones comerciales de 1973, podría tener lugar en Ginebra.

RESOLUCION SOBRE LA PREPARACION DE AMERICA LATINA PARA
LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES
MULTILATERALES DE 1973
(CECLA XIV/OC-11/Rev.1)

(Resolución 1 (XIV))

La XIV Reunión de la Comisión Especial de Coordinación
Latinoamericana

Considerando que en la Resolución 82 (III) de la UNCTAD los países en desarrollo han indicado una serie de principios fundamentales que deben regir las negociaciones comerciales multilaterales de 1973, en relación con su participación en las mismas;

Considerando además que los países desarrollados han expresado su propósito de tener debidamente en cuenta los problemas especiales de los países en desarrollo en las referidas negociaciones;

Recordando que en su XII reunión celebrada en Bogotá la CECLA encomendó a la CEPAL preparar una nota preliminar acerca de las técnicas y modalidades especiales de negociación que deberían aplicarse para asegurar resultados efectivos en favor de los países en desarrollo en general y de los países latinoamericanos en particular;

Reconociendo que el Consejo Económico y Social invitó a las comisiones económicas regionales a cooperar plenamente para el logro de los objetivos fijados en su resolución 1722 (LIII) sobre las negociaciones comerciales multilaterales;

Reconociendo la valiosa contribución hecha a la presente reunión por la CEPAL con la presentación del documento sobre "La participación de los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales de 1973" y del documento complementario sobre "Técnicas y modalidades de negociación para países en desarrollo";

Teniendo en cuenta además las tareas preparatorias para las negociaciones comerciales multilaterales que se vienen llevando a cabo en el ámbito del GATT y los trabajos preparados por la Secretaría de dicho organismos;

Resuelve: 1)

Resuelve:

1) Expresar la decisión de los países miembros de CECLA de lograr una participación creciente en la expansión del comercio mundial, que responda a sus necesidades de desarrollo económico y social; de obtener ingresos externos que aseguren la financiación de un proceso autosostenido de desarrollo; y reiterar su apoyo a los principios que deben regir las negociaciones multilaterales expuestos por los países en desarrollo en la Resolución 82 (III) de la UNCTAD.

2) Reafirmar la necesidad de que se asegure a todos los países en desarrollo, sean o no miembros del GATT, la oportunidad de participar plena, efectiva y continuamente en todas las fases de las negociaciones, de manera que sus intereses sean tenidos debidamente en cuenta.

3) Recomendar a los países miembros de CECLA que aún no participan en los trabajos preparatorios para las negociaciones comerciales que se llevan a cabo en el ámbito del GATT, que estudien la posibilidad de incorporarse, a breve plazo, a dichas labores, con el propósito de fortalecer la acción de América Latina y coadyuvar así al logro de los objetivos perseguidos.

4) Expresar su confianza de que las Partes Contratantes del GATT adoptarán próximamente los arreglos necesarios para posibilitar la participación de todos los países en desarrollo en las negociaciones sobre la base de la no reciprocidad, la no discriminación entre países en desarrollo y el tratamiento preferencial.

5) Recomendar a sus gobiernos las siguientes líneas de acción con miras a preparar su posición en las negociaciones comerciales multilaterales de 1973:

I. Objetivos y principios generales

i) Los países en desarrollo deberían alcanzar en las negociaciones comerciales multilaterales, objetivos generales y metas específicas de naturaleza jurídica, económica y comercial, entre otros:

a) Objetivos jurídicos. Incorporar al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio normas precisas en materia de no reciprocidad, no discriminación y tratamiento preferencial en favor de los países en desarrollo, modificando de manera adecuada las disposiciones pertinentes del GATT.

/b) Objetivos

- b) Objetivos económicos. Obtener resultados concretos que contribuyan a acelerar su desarrollo económico, incrementar su participación en el comercio internacional y aumentar y diversificar sus exportaciones y mercados.
 - c) Objetivos comerciales. Determinar en las negociaciones comerciales metas específicas, globales, sectoriales y por producto, para los países en desarrollo, a efecto de lograr los objetivos económicos mencionados.
- ii) Las negociaciones multilaterales deberían llevarse a cabo conforme a principios y reglas que respondan a los objetivos y metas específicas citados anteriormente, y sobre la base de los principios mencionados en la Resolución 82 (III) de la UNCTAD.
 - iii) Debería contemplarse la formulación de técnicas y modalidades especiales para las negociaciones entre países desarrollados y países en desarrollo teniendo en cuenta, en lo que corresponda, aquellas de carácter general que se acuerden.
 - iv) Debería contemplarse asimismo reglas especiales para los países en desarrollo en materia de aplicación de cláusulas de salvaguardia.

II. Programa de Trabajo

- i) A nivel nacional: los países miembros de CECLA deberían acelerar los trabajos necesarios tendientes a definir sus intereses concretos en el marco de las negociaciones comerciales multilaterales de 1973, incluidos, entre otros, la identificación de productos o grupos de productos, las barreras arancelarias y no arancelarias que dificultan o impiden su acceso a los mercados de países desarrollados y los problemas sectoriales.
- ii) A nivel regional:
 - a) Encomendar a la Secretaría de la CEPAL:
 - la continuación de los trabajos iniciados sobre la participación de América Latina en las negociaciones comerciales multilaterales, acordando a los mismos la más alta prioridad;
 - la realización de estudios e investigaciones que contribuyan a la identificación de los problemas que afectan la colocación de productos de interés para América Latina;
 - /- colaborar con

- colaborar con los gobiernos latinoamericanos que lo soliciten en las tareas de identificación y cuantificación de problemas a nivel de países o grupos de países;
 - prestar a los países o grupos de países de la región que lo soliciten la asistencia técnica necesaria para preparar su participación en las negociaciones, y
 - coordinarse con las Secretarías del GATT, de la UNCTAD y del Fondo Monetario Internacional y, cuando corresponda, con los organismos regionales y subregionales de integración, en relación con la preparación de los elementos básicos para el cumplimiento de las tareas mencionadas anteriormente.
- b) Encomendar al CEMLA, para que en coordinación con la CEPAL, prepare estudios sobre los siguientes campos:
- Posibles efectos de la reforma monetaria internacional sobre las negociaciones comerciales.
 - Identificación de mecanismos financieros de estímulo a la exportación de países desarrollados que dificultan la expansión del comercio de países en desarrollo.
 - Posibilidades de establecer mecanismos de compensación en favor de los países en desarrollo para contrarrestar las ventajas que tales estímulos representan.
- c) Adoptar las medidas necesarias para que los países miembros de DECLA, en conjunto, puedan establecer contactos directos sobre las cuestiones de su particular interés en las negociaciones comerciales de 1973, con Estados Unidos de América, la Comunidad Económica Europea, el Japón y, aquellos otros países desarrollados que se considere pertinentes.

iii) A nivel internacional los países de América Latina deberían:

- a) solicitar a la Secretaría del GATT, en la forma que estimen apropiada, la pronta preparación de estudios relacionados con la determinación de técnicas y modalidades especiales para las negociaciones de países desarrollados con países en desarrollo, así como sobre el problema de las salvaguardias;
- b) requerir a la Secretaría de la UNCTAD que intensifique los trabajos preparatorios vinculados a los intereses de los países en desarrollo en las negociaciones, y que lleve a cabo una recopilación y síntesis de los estudios que se han preparado por el GATT, la UNCTAD y otros organismos internacionales y regionales, que versen sobre las negociaciones comerciales de 1973;
- c) solicitar con carácter urgente al PNUD que, en la forma y por los conductos que correspondan, preste el máximo apoyo a la Secretaría de la CEPAL, a fin de que dicho organismo pueda atender los requerimientos de asistencia técnica y entrenamiento del personal que, en forma individual o conjunta, le sean formulados con miras a facilitar la participación de los países latinoamericanos en las negociaciones;
- d) expresar a los Organismos a los cuales se encomienda o solicita la preparación de trabajos su preocupación de que tales tareas se efectúen en estrecha cooperación.

EVALUACION DE LA III UNCTAD Y PROGRAMA DE ACCION
(CECLA XIV/DC-12/Rev.)

I

Una evaluación adecuada y realista de la III UNCTAD, debe efectuarse partiendo del reconocimiento de la coyuntura económica internacional que condicionó su funcionamiento y resultados.

En esa coyuntura internacional se destacan la crisis monetaria, el deterioro de la cooperación económica internacional y la incertidumbre respecto del futuro del comercio de los países en desarrollo.

A ello se agrega la constante falta de cumplimiento por parte de muchos países desarrollados, de compromisos adquiridos en diversos foros internacionales.

Por otra parte, la Conferencia se llevó a cabo en un momento en que se sucedían una serie de acontecimientos políticos destinados a tener importantes proyecciones en la comunidad de naciones.

II

Al efectuar la evaluación de los resultados obtenidos en la III UNCTAD, los países miembros de la CECLA consideran que hablar de éxito o fracaso, en términos globales, al final de un certamen internacional de tal magnitud y complejidad, no resulta apropiado. Correspondería en cambio hacer un análisis objetivo de las tareas cumplidas.

Desde ese punto de vista estiman que la comparación de las iniciativas y aspiraciones del Grupo de los "77", tal como fueron convenidas en Lima y presentadas en Santiago de Chile, con los textos aprobados por consenso en la III UNCTAD, deja un saldo particularmente insatisfactorio. No obstante, la acción de la Conferencia debe proyectarse con un sentido dinámico que permita a los países continuar actuando a través de los mecanismos permanentes en relación con los problemas que fueron abordados. En este contexto se puede afirmar que se alcanzaron progresos significativos en varias esferas. Ese fue el caso de algunos temas que por primera vez conocía la UNCTAD, tales como la participación de los países en proceso de desarrollo en las negociaciones comerciales de 1973 y la reforma del sistema monetario internacional. La iniciación del proceso destinado a elaborar una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, significó por otra parte, un elemento positivo en los esfuerzos por mejorar las relaciones económicas internacionales.

/Las resoluciones

Las resoluciones aprobadas sobre países en desarrollo menos adelantados y países sin litoral, y la que se refiere a las relaciones entre países de distintos sistemas económicos y sociales, tienen aspectos positivos que señalan nuevos campos para la cooperación internacional.

En la III UNCTAD, se lograron también importantes acuerdos en lo que se refiere al mejoramiento de la maquinaria institucional de la organización destinados a permitirle una acción más eficiente y racional al servicio de los países en desarrollo.

Los países miembros de la CECLA aprecian asimismo que es procedente resaltar los progresos obtenidos en materia de transferencia de tecnología, identificación de prácticas comerciales restrictivas, mecanismos para fijar fletes marítimos, desarrollo portuario, fomento de las marinas mercantes de los países en desarrollo, y seguros y reaseguros. También debe destacarse lo avanzado en el diálogo realizado acerca de la elaboración de un Código de Conducta para las conferencias marítimas.

Los países miembros de la CECLA consideran que la III UNCTAD logró avances al adoptar principios adicionales que deben regir las relaciones económicas internacionales.

Junto con esos elementos positivos, los países miembros de la CECLA estiman que hay campos específicos en los cuales la acción de la Conferencia fue de escasa significación. Tal es el caso de los principales problemas relativos al comercio de productos básicos, manufacturas y semi-manufacturas, y al financiamiento para el desarrollo. En particular, los países miembros de la CECLA consideran altamente desalentadora la falta de resultados de la III UNCTAD en materia de: política de precios; acceso a los mercados; competencia de los productos sintéticos y sucedáneos; diversificación; barreras no arancelarias; total de las entradas de recursos públicos y privados; condiciones y modalidades de la asistencia para el desarrollo y el peso creciente del servicio de la deuda externa de los países en desarrollo. El caso quizás más significativo fue el del financiamiento complementario, respecto del cual no se ha conseguido ningún avance desde la I UNCTAD, pese a las expectativas de solución que existieron sobre este tema durante la Segunda Conferencia.

III

Varias causas condicionaron los resultados de la Conferencia. Entre ellas, corresponde destacar la perspectiva de la realización, a corto plazo, de una amplia negociación multilateral promovida por algunos de los principales países industrializados y que puede abarcar ciertas esferas del comercio internacional, de las que también debía ocuparse la Conferencia. Debe señalarse, igualmente, la iniciación de las negociaciones tendientes a la reforma del sistema monetario internacional, que afectan directamente a algunos de los problemas referidos a la cooperación financiera para el desarrollo que se discutieron en esta III UNCTAD.

Por otra parte, debe reiterarse una vez más, la falta de voluntad política de los principales países desarrollados para encarar modificaciones sustantivas de las relaciones económicas y de la cooperación internacional para el desarrollo. No ha sido ajena a esta falta de voluntad política, una cierta incompreensión sobre las dificultades y limitaciones en que se debate el mundo en desarrollo para poder modificar situaciones que, de ningún modo, puedan ser imputadas exclusivamente a los países en desarrollo.

Sin embargo, debe también señalarse que la ausencia de resultados en determinadas esferas se debe, entre otras causas, a la falta de flexibilidad negociadora demostrada principalmente por los países desarrollados, y a cierta carencia de realismo en algunos de los planteamientos presentados a la Conferencia.

Independientemente de los resultados alcanzados por la III UNCTAD, no cabe duda que esta Conferencia sirvió para ratificar que la UNCTAD es el foro apropiado para la discusión internacional de los grandes problemas del desarrollo económico y para la búsqueda de soluciones a los mismos. Especialmente, se puso en evidencia que es el mecanismo más adecuado con que cuentan los países en desarrollo para asegurar su participación en los procesos de modificación de las relaciones económicas y financieras internacionales.

Resulta evidente que la confrontación de ideas y aspiraciones entre los países desarrollados y en desarrollo, la discusión de soluciones y la búsqueda de nuevas fórmulas de convivencia internacional, y la tendencia actual para una reestructuración de las normas que rigen el comercio internacional, hacen de la UNCTAD un mecanismo cuya estructura exige continua revisión. En este sentido, debe reiterarse la importancia de las

/modificaciones que

modificaciones que se introdujeron en la Conferencia al esquema institucional del organismo, y la influencia que ejercerán en tal revisión las proposiciones sobre una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y sobre la creación de una Organización Internacional para el Comercio y el Desarrollo.

En este proceso de constante adecuación del aparato institucional a los requerimientos de los problemas en discusión, a la búsqueda de nuevas fórmulas de diálogo y a la permanente profundización en el estudio de los problemas específicos de los países en desarrollo, resulta particularmente destacable la gestión de la Secretaría de la UNCTAD.

IV

Los países de América Latina, integrantes de la CECLA, al evaluar los resultados de la III UNCTAD y al proyectar su actuación futura en éste y otros Organismos Económicos Internacionales, no pueden dejar de interrogarse acerca de la efectividad de la coordinación establecida entre América Latina, Asia y Africa, en el Grupo de los "77". Al hacerlo, destacan la trascendencia política del Grupo de los "77" como el mejor instrumento con que cuenta el mundo en desarrollo para inducir a los países industrializados a contribuir al constante perfeccionamiento de las relaciones económicas internacionales. Al mismo tiempo, expresan su preocupación por el grado en que los mecanismos de coordinación de los "77" puedan llegar a afectar su capacidad de negociación y en particular la de América Latina y por algunas fallas surgidas recientemente en relación con el funcionamiento del Grupo.

En la reafirmación de la necesidad de mantener al Grupo de los "77" actuando sobre la base del entendimiento entre las tres regiones que lo componen y conservando su actual nivel de institucionalización, está implícito, sin embargo, el deseo de los países miembros de la CECLA de ver perfeccionados los mecanismos internos de funcionamiento del Grupo. Dicho perfeccionamiento debe estar dirigido, particularmente, a asegurar la permanencia de los acuerdos que en el futuro se establezcan en su seno y a contribuir a que todos los miembros de los "77" guarden el mismo grado de solidaridad con las posiciones acordadas en común.

Por ello, los países miembros de la CECLA, reiteran su firme decisión de contribuir a mejorar el funcionamiento del Grupo de los "77" y a tal efecto consideran de la mayor importancia que los países de Asia y Africa contribuyan en igual medida al mismo objetivo.

/Y, finalmente,

Y, finalmente, reafirman los principios contenidos en la Declaración de Santo Domingo, aprobada por la CECLA en su Cuarta Reunión Ministerial y reiteran la personalidad propia de América Latina.

V. PROGRAMA DE ACCION

Tomando en consideración las observaciones y conclusiones sobre el desarrollo y resultados de la Tercera Conferencia, contenidas en la primera parte de este documento, los países miembros de la CECLA acuerdan el siguiente Programa de Acción para las próximas reuniones que habrán de celebrarse en el ámbito de la UNCTAD y de otros foros económicos internacionales:

1. Reafirmar la Declaración de Principios y el Programa de Acción de Lima y reiterar los acuerdos de CECLA y los planteamientos formulados en la III UNCTAD por el Grupo de los "77" y la voluntad de continuar sus esfuerzos para que esos planteamientos sean consagrados por la comunidad internacional.
2. Expresar su intención de continuar trabajando activamente en el marco del Grupo de los 24, que se ocupa de los problemas relacionados con la reforma del sistema monetario internacional, manteniendo en éste un adecuado nivel de representatividad técnica y la presencia de las más altas autoridades monetarias de la región, en las reuniones a nivel de titulares.
3. Expresar su convicción de que el Comité de Coordinación del Grupo de los "77" para las negociaciones comerciales multilaterales, que se ha constituido en Ginebra, debe ser un grupo que sirva para ordenar y coordinar en lo posible, la posición de los países en desarrollo, frente a dichas negociaciones comerciales.
4. Reiterar la necesidad de que el financiamiento para el desarrollo se convierta en un campo efectivo de genuina cooperación y expresar su intención de promover a la brevedad posible, las acciones necesarias para que los organismos financieros internacionales y los países industrializados incrementen el volumen y suavicen las condiciones del financiamiento del desarrollo de carácter bilateral y multilateral y evitar así que continúen gravitando pesadamente en la balanza de pagos para el desarrollo.
5. Destacar la necesidad de continuar ampliando todas aquellas decisiones de la Tercera Conferencia que requieran una acción posterior por parte de la Junta de Comercio y Desarrollo o de sus órganos subsidiarios. En ese sentido, señalan su intención de llevar a cabo activas consultas en Ginebra, antes de la iniciación del 12º Período de Sesiones de la Junta, con vistas

/a acordar

a acordar una posición común en el Grupo Latinoamericano para los puntos centrales de la agenda de esta reunión y que contribuya al establecimiento de una posición común del Grupo de los "77".

6. Reiterar la importancia que América Latina asigna a la pronta implementación del programa de medidas especiales en favor de los países menos adelantados que fuera acordado en la III UNCTAD, y particularmente, a la creación de un fondo especial en favor de estos países. Señalan, al mismo tiempo, su gran preocupación por la intención evidenciada por algunos países desarrollados de Occidente de instrumentar aquel programa de acción sobre la base de una redistribución de recursos, que perjudica significativamente a América Latina en su conjunto. A este respecto, convienen en actuar conjuntamente en la Asamblea General de las Naciones Unidas y en el Consejo de Administración del PNUD para evitar que la revisión de los criterios de fijación de las cifras indicativas de planificación por países, se hagan sobre la base de una redistribución de recursos y no partiendo de una ampliación sustancial de los mismos, tal como lo requieren los países en desarrollo conjunto, y en especial los menos avanzados de entre ellos.

7. Acuerdan analizar detenidamente, a la luz de los más recientes desarrollos en la materia, el problema de la elaboración del Código de Conducta para las Conferencias Marítimas, con vistas a asegurar que las decisiones que adopte la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre este tema, al mismo tiempo que cuenten con el apoyo del Grupo de los "77", conduzcan a la implementación, a la brevedad, de un Código internacionalmente aceptable y que tenga vigencia efectiva.

8. Manifiestan su intención de analizar detenidamente los temas que deberían ser propuestos por la Junta de Comercio y Desarrollo, para ser incluidos en un proyecto de cooperación económica en la esfera del transporte marítimo.

9. Otorgar singular importancia a la próxima Reunión Extraordinaria de la Comisión de Productos Básicos de la UNCTAD y poner de manifiesto su intención de participar activamente en las consultas que convoque el Secretario General de la UNCTAD para identificar aquellos productos básicos cuya situación debe ser considerada, con vistas al mejoramiento de la situación de sus respectivos mercados en conformidad con la Resolución 83 (III). Dichas consultas y la mencionada reunión de la Comisión de Productos Básicos deben servir también para establecer criterios y principios sobre política de precios y acceso a los mercados, a ser aplicados durante las negociaciones multilaterales del GATT, sobre la base de los resultados y acuerdos que se

/alcancen en

alcancen en la materia durante la 12a. Junta de Comercio y Desarrollo. Entre éstos, en particular el concepto de "distribución de los mercados" que requiere de una urgente profundización a nivel internacional.

10. Reiterar el llamado efectuado en la III UNCTAD al gobierno de los Estados Unidos para que proceda sin dilaciones a la puesta en vigor de su esquema de preferencias arancelarias generalizadas. Al mismo tiempo, señalan su preocupación por los limitados resultados que pareciera estar brindando los esquemas en vigor, por las limitaciones con que está siendo aplicado en diversos países otorgantes y por la posibilidad de que el margen preferencial de que gozan actualmente los países en desarrollo pueda verse sensiblemente disminuido como resultado de nuevas concesiones comerciales entre los países desarrollados. En caso de que tal posibilidad llegara a concretarse, expresan su convicción de que teniendo en cuenta que el S.G.P. es el único sistema de cooperación internacional en el plano comercial, resultará imprescindible reemplazarlo por algún otro mecanismo de cooperación que permita a los países en desarrollo obtener beneficios al menos equivalentes a los resultados que podrían derivarse de la aplicación de dicho sistema.

11. Urgen a los países socialistas de Europa Oriental que aún no lo hayan hecho a que pongan en vigor, a la brevedad posible, las medidas mencionadas en su Declaración Conjunta respecto del Sistema generalizado de preferencia.

12. Señalan su decisión de colaborar plenamente en la preparación del programa de trabajo del grupo de transferencia de tecnología de la UNCTAD al que atribuyen particular importancia para los intereses de los países en desarrollo en el campo del perfeccionamiento tecnológico de sus estructuras productivas.

13. Reiteran la importancia que otorgan a la elaboración de una Carta de Derechos y Deberes Económicos, que pueda servir de marco jurídico a un perfeccionamiento sustantivo de las relaciones económicas internacionales y, particularmente, de las relaciones entre el mundo industrializado y los países en desarrollo sobre la base de un trato que tenga adecuadamente en cuenta los problemas e intereses de estos últimos, así como a la concreción de dicho perfeccionamiento en una Organización Internacional para el Comercio y el Desarrollo. A este respecto declaran la firme intención de actuar concertadamente en los foros pertinentes, a efectos de asegurar el éxito de los propósitos planteados.

/INFORME DEL

INFORME DEL COMITE DE COMERCIO
(CECLA XIV/DC-13/Rev.)

I. Organización de los trabajos:

1. El Comité celebró cuatro reuniones entre el 5 y el 8 de septiembre para considerar el siguiente temario que le fuera asignado por el Plenario.

- Preparación de América Latina para las negociaciones comerciales de 1973.
 - a) Aspectos Generales
 - b) Acciones ante la Comunidad Económica Europea
 - c) Acciones ante los Estados Unidos
 - d) Acciones ante el Japón y otros países desarrollados.

El Comité eligió por aclamación la siguiente mesa:

Presidente:	Manuel Figuerero (Argentina)
Vicepresidente:	Fernando Gerbasi (Venezuela)
Relator:	Paulo Barthel Rosa (Brasil)

II. Documentos:

2. Como documentos de referencia el Comité tuvo ante sí los documentos preparados por su Organismo Asesor, CEPAL: "La participación de los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales de 1973" (DT-3) y "Técnicas y modalidades para negociación para países en desarrollo" (DT-9), así como un proyecto de resolución presentado por la Delegación de Colombia.

3. El representante de Colombia introdujo su proyecto de resolución (Doc. XIV CECLA/DC-7/Rev.) reafirmando, entre otros conceptos, el de la participación plena, continua y efectiva de los países en desarrollo en las negociaciones y de que en éstas no quede sujeta a condición alguna la extensión a todos los países en desarrollo de las concesiones que se acuerden entre sí los países desarrollados, ni la vigencia de los resultados para países que no sean miembros del GATT. Este concepto fue apoyado por algunos países.

4. Por su parte, el representante de la CEPAL al presentar los documentos DT-3 y DT-9 señaló los mandatos que la Secretaría había recibido de CECLA en ocasión de la XII Reunión de Bogotá y del grupo Latinoamericano en la III UNCTAD, con relación a la participación de los países de América Latina en las negociaciones comerciales multilaterales de 1973. Para responder a esos requerimientos y dada la importancia asignada a esos trabajos, la Secretaría constituyó un Grupo de expertos gubernamentales de alto nivel, para que colaboraran a título personal con ella en su preparación y en la orientación de un programa de estudios e investigaciones a ser emprendidos por la propia Secretaría en la materia. El grupo de expertos participó directamente en los dos documentos sometidos al Comité; el primero de ellos, sobre participación de los países en desarrollo en la negociaciones, fue sometido a versión preliminar a los Gobiernos miembros de la CECLA. Los comentarios y observaciones recibidos se recogen en la nueva versión del documento. En dicho documento se indican algunos problemas fundamentales que hacen a la participación de los países en desarrollo en las negociaciones, entre ellos el status de los países no miembros del GATT, las condiciones de reciprocidad y el efecto de las negociaciones sobre el sistema de preferencias generalizadas. El segundo documento, sobre técnicas y modalidades especiales, parte de la premisa de que los objetivos y metas específicas que procurarían alcanzar los países en desarrollo podrían no coincidir necesariamente con los que se proponga a la vez lograr los países desarrollados; de allí la conveniencia de aplicar a las negociaciones entre países desarrollados y países en desarrollo reglas básicas, técnicas y modalidades especiales, que respondan a sus intereses y necesidades.

Consecuentemente, el enfoque del problema y la metodología adoptada difiere de la que se viene utilizando en el GATT en su ejercicio de identificación y análisis de técnicas y modalidades.

5. El representante de CEPAL indicó que los trabajos sobre técnicas y modalidades se encuentran en una etapa muy preliminar, ya que el documento presentado procura básicamente definir términos de referencia o elementos que sirvan como parámetro para la determinación de las técnicas y modalidades especiales.

III. Resultados de los debates:

6. El Presidente sugirió iniciar los trabajos siguiendo el orden de los temas contenidos en los documentos DT-3 y DT-9, lo que así fue acordado por el Comité. Del debate general surgió un apoyo unánime a las ideas fundamentales expresadas en los documentos sin que ello signifique abrir juicios sobre cada uno de los aspectos particulares. Las delegaciones expresaron

/su satisfacción

su satisfacción por la importancia de los documentos y felicitaron a la Secretaría de la CEPAL por el método de trabajo adoptado, destacando la importancia de las ideas presentadas en relación con la futura actuación de América Latina en el Grupo especial de coordinación de los "77" en Ginebra.

7. Como resultado de los debates pudieron advertirse coincidencias y observaciones sobre algunos aspectos que se estima de interés señalar a continuación:

8. a) Con relación a la participación de países latinoamericanos no miembros del GATT en las tareas preparatorias que se vienen llevando a cabo en Ginebra, varios participantes anunciaron que sus países habían contestado afirmativamente la comunicación que les dirigiera el Secretario General del GATT, invitándoles a tomar parte en las tareas preparatorias de las negociaciones comerciales multilaterales de 1973. También expresaron que la Secretaría del GATT había puesto a disposición de los países no miembros parte de la documentación que actualmente se utiliza en las etapas preparatorias y que les había ofrecido, al igual que a los países miembros, la preparación de informes dirigidos a identificar los obstáculos tarifarios y no tarifarios que dificultan la exportación de productos que interesan al respectivo país, hacia determinados mercados industrializados. Expresaron, sin embargo, que la posición de país observador no facilita la intervención activa de sus delegados en los debates de los grupos de trabajo y comités, que no ha sido clarificada la forma como los documentos del GATT recogerán las opiniones de los países en desarrollo no miembros y, particularmente el status que tendrán durante el desarrollo efectivo de las negociaciones. El representante de SIEDA indicó que los países miembros del Tratado de Integración Centroamericana utilizan en Ginebra el organismo de integración como focal de las negociaciones en la actual etapa preparatoria. Algunos países no miembros del GATT, expresaron su preocupación por los efectos que sobre sus intercambios con Europa Occidental producirá el proceso de ampliación de las Comunidades Europeas y que, por su carácter de no miembros del GATT no estarán en condiciones de defender sus intereses en dicho organismo, cuando se inicien a principios de 1973 las negociaciones contempladas en el art. XXIX/5-6. Resumiendo las inquietudes expresadas en este punto el Presidente reiteró la opinión del Comité en el sentido de propiciar la adopción de todas las medidas necesarias para que todos los países en desarrollo, incluidos los no miembros del GATT, puedan participar plena, continua y efectivamente en todas las etapas de las negociaciones, incluso en las preliminares o preparatorias que vienen teniendo lugar en la actualidad.

9. El problema de la reciprocidad en las negociaciones o de la "no reciprocidad" para los países en desarrollo, constituyó otro de los puntos centrales en los debates del Comité. Hubo consenso que el criterio de "no reciprocidad" llevaba en sí el concepto de reciprocidad implícita que han venido sosteniendo los países en desarrollo. Algunas delegaciones expresaron que ello no impediría analizar, en algún momento de las negociaciones, el tipo de contribución que podría efectuar algunos países en desarrollo, a fin de no ser marginados como ocurriera en negociaciones anteriores; aclararon que al hablar de contribuciones no estaban pensando necesariamente en concesiones tarifarias, ya que la aceptación de ciertas reglas de conducta o compromisos en materia de comercio de productos básicos o precios tendría el mismo carácter. Se indicó asimismo que el concepto debía ser cuidadosamente examinado a la luz de la obtención de ventajas de tipo preferencial, diversas delegaciones hicieron presente que, por su menor capacidad económica, los países latinoamericanos de menor desarrollo económico relativo deberían quedar excluidos de ser objeto de demandas de concesiones de cualquier tipo por parte de los países desarrollados.

10. Con relación a los trabajos que se vienen llevando a cabo en el ámbito del GATT tendientes a la identificación de las técnicas y modalidades apropiadas para ser empleadas en las próximas negociaciones, las delegaciones señalaron su desaliento ante la falta de avances concretos de la Secretaría del GATT en materia de técnicas y modalidades especiales para la participación de los países en desarrollo. En tal sentido, destacaron que el documento presentado al Comité de Productos Industriales del GATT, no respondía a lo solicitado por los países en desarrollo, por cuanto no incursiona el campo de las técnicas y modalidades especiales y sólo analiza los efectos que tendría para los países en desarrollo la aplicación de las técnicas y modalidades que regirían el contexto de las negociaciones de los países desarrollados.

11. En materia de cláusula de salvaguardia se planteó la posibilidad de incorporar, como elemento adicional a los conocidos en el informe, el concepto de que, previo a decidir a su aplicación o para dejar sin efecto medidas restrictivas adoptadas, los países desarrollados debían acudir a medidas de reconversión industrial tendientes a posibilitar el ingreso más amplio y continuo de productos provenientes de países en desarrollo. Otras delegaciones expresaron que los países de menor desarrollo económico relativo deberían estar excluidos de la aplicación de la cláusula de salvaguardia por parte de los países desarrollados.

12. Al referirse al problema de los efectos de la reforma monetaria sobre las negociaciones comerciales de 1973, hubo consenso en que el hecho de que los problemas fundamentales en ambos campos estuvieran interconectados no implicaba necesariamente de que lo estuvieran las negociaciones propiamente dichas.

El Comité acordó solicitar al CEMLA la realización de diversos estudios, en coordinación con los trabajos que sobre la misma materia viene llevando a cabo la CEPAL.

13. Diversas delegaciones se refirieron a la importancia de establecer unidades de negociación a nivel nacional, tal como se sugiere en el informe de CEPAL o de reforzar otras formas de acción que permitan a los países latinoamericanos estar presentes y participar activamente en la etapa preparatoria y, de así decidirlo, en la etapa efectiva de negociaciones.

14. Con respecto a los mecanismo de acción para reforzar el diálogo entre América Latina y las principales partes desarrolladas que intervendrán en las negociaciones comerciales (Estados Unidos, Comunidad Económica Europea, Japón y otros países desarrollados) las delegaciones coincidieron en la conveniencia de estrechar contactos en el marco de los mecanismos existentes (CECOM y mecanismos de cooperación América Latina CEE). En cuanto al Japón se destacó la importancia de intensificar los contactos con dicho país.

15. En cuanto al documento sobre "Técnicas y Modalidades especiales", el Comité se limitó a un análisis general de su contenido estimando que, pese a su carácter preliminar, el mismo constituye un valioso punto de partida para la exploración de las técnicas y modalidades especiales y de las cláusulas de salvaguardia en relación con la posición que deberán asumir los países en desarrollo en las negociaciones.

16. Finalmente, el Comité destacó la importancia de los estudios preparatorios que se habían encargado a los organismos regionales e internacionales. Se hizo referencia igualmente que sería útil que los organismos regionales de integración estudiaran las posibles repercusiones de las Negociaciones Comerciales sobre el proceso de integración en América Latina.

17. El representante de la ALALC manifestó que en ese organismo se han pactado más de once mil concesiones arancelarias, las cuales determinan márgenes de preferencia en favor de las partes contratantes de la zona de libre comercio, existiendo además, la obligación de mantener la eficacia de las concesiones. La ALALC ha realizado estudios en los que se analiza el efecto de las concesiones en función de sus márgenes de preferencia y gravámenes residuales, los cuales podrían ser de utilidad para apreciar el probable grado de aprovechamiento de las concesiones que se obtengan en las negociaciones de 1973 en el GATT.

18. El Comité tomó nota del documento informativo sobre la Misión del Grupo Andino al Japón y consideró que éste es un primer paso altamente positivo para que los países de América Latina sigan actuando a nivel subregional e individual y establezcan un diálogo a nivel regional con este importante país industrializado.

19. El Comité recibió en Sesión especial al representante de la UNCTAD, a quien se pidieron informaciones sobre las relaciones de trabajo entre la Secretaría de ese Organismo, con las del GATT y la del Fondo Monetario y sobre perspectivas de colaboración futura, como también acerca de la posibilidad que la Secretaría de UNCTAD preste un apoyo más importante a los países en desarrollo, por ejemplo, en el campo de las preferencias, de las compensaciones, y en la realización de estudios nacionales. Ampliando la información brindada por el Secretario General del organismo ante el Grupo de los "77" en Ginebra, el representante de UNCTAD, aludió a recientes contactos de aquél y de funcionarios de su secretariado con el Director General del GATT y el Director Gerente del Fondo Monetario. Trajo asimismo a colación la intervención más reciente de un funcionario de UNCTAD en el grupo de los "77" y proporcionó copia que fue distribuida como documento informativo del Comité. Aludió a las tareas y consultas intensivas que viene cumpliendo UNCTAD en materia de productos y grupos de productos, con miras a la sesión especial de Comisión de Productos Básicos que sería convocada hacia fines del primer trimestre de 1973. En materia de negociaciones multilaterales destacó el tratamiento del tema en el ECOSOC y el pedido de apoyo formulado, en virtud de la resolución 1722, a las Comisiones Económicas Regionales. Afirmó que los documentos presentados por CEPAL coinciden en gran medida con la posición de la Secretaría de UNCTAD y que constituyen un considerable avance con relación a lo que se viene haciendo en otras regiones en desarrollo. Coincidió en la urgencia de decidir objetivos y metas globales y sectoriales para los países en desarrollo, incluyendo la identificación de productos. Aludió a un nuevo enfoque contenido en el informe REY, posterior a los documentos de CEPAL, sobre el concepto de reciprocidad y ventajas mutuas en relación con los países en desarrollo. Aseguró la colaboración más estrecha posible entre la Secretaría de la UNCTAD y de las comisiones económicas regionales, expresando que la próxima Reunión de la Junta (3 al 20 de octubre) constituirá una excelente oportunidad para continuar avanzando en esta materia. Sugirió formalmente la conveniencia de buscar alguna forma de enlace entre el grupo de los "24" que se ocupa de los problemas monetarios y el de coordinación de los "77" sobre negociaciones comerciales.

20. El observador del GATT fue invitado asimismo por el Comité para que hiciera conocer los puntos de vista de ese Organismo sobre las tareas preparatorias que se cumplen en materia de técnicas y modalidades especiales, así como sobre la aparición de futuros documentos, y la participación de los países no miembros en todas las fases de las negociaciones. Expresó que los documentos que hará conocer el GATT en las próximas 2 o 3 semanas recogen en buena medida las preocupaciones de los países en desarrollo en materia de técnicas y modalidades. En cuanto a salvaguardias anunció la publicación de un documento sobre los sistemas de salvaguardia existentes. Todos ellos serán facilitados tanto a los países miembros como a los no miembros del GATT. Indicó que la Secretaría del GATT estaba abierta para tener contactos con todos los países en desarrollo que lo deseen y dispuesta a evacuar consultas y a preparar información especial para los mismos. Agregó que los contactos permitirían a las delegaciones comprender mejor los complejos documentos preparados por el GATT en materia de técnicas y modalidades. Señaló que en las próximas negociaciones los problemas serán mucho más numerosos y complejos que en la rueda Kennedy, lo que obliga a una identificación más precisa de los intereses particulares de los países en desarrollo. Con respecto a las preocupaciones de algunos países acerca de eventuales compromisos que les significaría participar en las negociaciones, hizo notar que en el GATT negociar no obliga mientras no se firma el Protocolo final de negociación. Respondiendo a preguntas de diversas delegaciones indicó que hasta ahora no se discutió el tema de la reciprocidad y que en ese aspecto parecía necesario una mayor flexibilidad de parte de los países en desarrollo. Agregó que las contrapartidas podrían no ser rebajas tarifarias y que por ejemplo la simplificación de los sistemas de importación podían constituir una contribución de los países en desarrollo. Con respecto a la fecha de partida de las negociaciones hizo notar que, aunque ella formalmente comenzará el año próximo, en los hechos el proceso ya partió. Manifestó que el GATT estaba abierto para discutir problemas de grupos regionales y sugirió la conveniencia de reforzar el grupo informal de países en desarrollo en el GATT. Finalmente y con respecto a las negociaciones que originará la ampliación de la CEE indicó que, al igual que en la rueda Dillon, probablemente éstas serán prolongadas y que en algún momento coincidirán en el tiempo con las negociaciones multilaterales, lo cual permitiría a los países en desarrollo que participen en esta última defender sus intereses frente a la CEE, aún cuando no participen en la negociación de ajuste por no ser miembros del GATT.

21. Al término de los debates el Comité creó un Grupo de Redacción presidido por su relator e integrado por los representantes de Colombia, Costa Rica, Uruguay y Jamaica, abierto a la participación de todas sus delegaciones. El Grupo de Redacción presentó un proyecto de resolución al Comité.

22. El Comité adoptó un proyecto de Resolución (documento CECLA 14/DC-11/Rev.) sobre el punto 2 del temario, el cual se incluye como anexo al presente informe.

23. Un delegado señaló que para su delegación y las centroamericanas, las técnicas y modalidades especiales para negociaciones entre países desarrollados y países en desarrollo, a que alude el párrafo I (iii) de la resolución adoptada por el Comité de Comercio deberían, en todo caso facilitar las negociaciones de los países en desarrollo en su carácter individual o colectivo, incluyendo en esta última modalidad a aquellos países en desarrollo que forman parte de un sistema de integración.

24. Una Delegación destacó la importante función del Grupo Coordinador de los "77" para Negociaciones Comerciales en la fase preliminar de las negociaciones a fin que se tengan en cuenta los intereses de los países en desarrollo, y que la CECLA debiera asumir la función activa en este campo para orientar, a través de una acción concertada de sus miembros, los trabajos del Grupo Coordinador. Asimismo, destacó la conveniencia de instar a los países miembros del Grupo de los "77" a que participen activamente en los trabajos del Grupo Coordinador, con el fin de que éste cumpla con efectividad sus funciones y asegurar en esta forma que los intereses de los países en desarrollo sean tenidos debidamente en cuenta.

25. Una Delegación presentó un proyecto adicional de Declaración sobre el punto 2 del Temario de la Reunión, (documento CECLA 14/DC-14) e hizo notar que juzgaba útil, en la presentación de las declaraciones de CECLA XIV, el consignar en los considerandos la secuencia o serie histórica, que refleja la evolución de los objetivos y principios, sostenidos por los países en desarrollo a través de sus diferentes reuniones, conferencias y organismos, con miras a incrementar y liberalizar el comercio mundial. Agregó que ello se hacía en los 4 párrafos del proyecto de resolución DC-14. Además que podría ser conveniente considerar la idea de que es recomendable a los Gobiernos latinoamericanos, "establecer a nivel nacional, Unidades Oficiales de Coordinación de las actividades preparatorias y negociadoras facilitando la asistencia técnica y la información, particularmente del GATT y la CEPAL a los países que se interesen en ello".

26. Por falta de tiempo, el Comité no pudo examinar el proyecto mencionado.

27. Asimismo el Comité aprobó un Proyecto de Declaración sobre las relaciones de América Latina con el Japón, (documento CECLA 14/DC-8/Rev.) cuyo texto se anexa también al presente informe.

/DECLARACION SOBRE

DECLARACION SOBRE LA CECON
(CECLA XIV/DC-15/rev.)

La Comisión Especial de Consulta y Negociación (CECON) fue creada en febrero de 1970. La experiencia de más de dos años de funcionamiento de la misma, demuestra que los países latinoamericanos no han conseguido mejorar la cooperación económica de los Estados Unidos con América Latina pese a las expectativas a que dio lugar la creación de dicha Comisión.

Con excepción del mecanismo de consulta, que pudo ser accionado con buen éxito en algunas ocasiones, los restantes planteamientos hechos por América Latina no recibieron una reacción favorable de parte de los Estados Unidos.

No obstante, la activación del diálogo interamericano que motivó el funcionamiento de la CECON dio lugar a que la Secretaría de la OEA, por mandato de los gobiernos, identificara un conjunto importante de barreras arancelarias y no arancelarias que afectan el ingreso al mercado de los Estados Unidos de un gran número de productos de especial interés para América Latina.

A pesar de lo limitado de los resultados registrados, los países miembros de la CECLA reafirman su interés en el mantenimiento y perfeccionamiento de la CECON como mecanismo apto para el tratamiento de los problemas de comercio, transporte y turismo entre los países del Sistema Interamericano, a nivel multilateral.

Para ello se requiere reglamentar en el más corto plazo el procedimiento de consulta ya establecido de acuerdo con las respectivas decisiones de la CECON.

Asimismo, resulta necesario que la Secretaría Técnica de la OEA complemente sus investigaciones a fin de facilitar la adopción de decisiones por parte de los países miembros del sistema interamericano.

Los países miembros de la CECLA solicitan a los Estados Unidos que adopten, a la brevedad posible, decisiones concretas sobre las siguientes áreas que han sido ampliamente analizadas por los organismos técnicos de la CECON: problemas sanitarios, transporte y promoción de las exportaciones, además de adoptar las medidas necesarias para facilitar el acceso de los productos de especial interés de América Latina al mercado estadounidense.

/Los países

Los países miembros de la CECLA exhortan a los Estados Unidos a que incluyan en su próxima ley de expansión comercial "Trade Expansion Act" las disposiciones necesarias para que pueda llevarse plenamente a efecto el contenido de la resolución REM-1 (70) que regula el funcionamiento de la CECON. Además reiteran su exhortación a los Estados Unidos para que ponga en vigencia sin dilaciones, y en cualquier caso antes de la iniciación efectiva de las negociaciones comerciales multilaterales de 1973, su esquema de preferencia arancelaria.

Finalmente, también hacen un llamado a los Estados Unidos para que la legislación que oportunamente se apruebe a los efectos de permitir la participación norteamericana en las negociaciones comerciales multilaterales de 1973, contemple en forma adecuada las demandas sobre tratamiento preferencial no discriminatorio y no-recíproco en favor de los países en desarrollo tal como aparecen en la "Declaración del Grupo de los 77" presentada al aprobarse en la III UNCTAD la resolución 82/III.

Los países miembros de la CECLA expresan su intención de volver a reunir este organismo para analizar y evaluar los resultados que se hubieren alcanzado en el marco de la CECON, después de la realización del cuarto período de sesiones de la Comisión Especial de Consulta y Negociación.

RESOLUCION SOBRE LAS RELACIONES ENTRE AMERICA LATINA
Y LAS COMUNIDADES EUROPEAS
(CECLA XIV/OC-17)

Resolución 2 (XIV)

Los países integrantes de la CECLA considerando la Declaración de Buenos Aires de 29 de julio de 1970 y la Declaración de esta fecha sobre las Relaciones entre América Latina y las Comunidades Europeas.

I. Resuelven proponer a las Comunidades Europeas los siguientes puntos para examen prioritario e inmediato en el mecanismo de diálogo América Latina-CEE:

1. La apertura de consultas a nivel regional, subregional o bilateral acerca de las consecuencias de la ampliación de las Comunidades.

2. La apertura de consultas a nivel regional, subregional o bilateral con respecto a las negociaciones comerciales del GATT, en 1973.

3. La apertura de consultas a nivel regional, subregional o bilateral para examinar los resultados y mejorar el régimen de preferencias vigente.

4. La cooperación en los planes de promoción de las exportaciones latinoamericanas a los mercados de la Comunidad y a los países asociados.

5. La consideración de los intereses de América Latina en la reforma del sistema monetario internacional, así como en los aspectos relacionados con el financiamiento del desarrollo, teniendo en cuenta como uno de los puntos de partida, la consolidación a largo plazo de la deuda externa, de los países que la requieran.

6. El fomento de las inversiones europeas y la manera como pueden contribuir al desarrollo de los países de la CECLA, particularmente mediante el aumento de sus exportaciones y la promoción de la cooperación industrial.

7. La extensión de las actividades del Banco Europeo de Inversiones a los países de América Latina, y la creación de un fondo de inversiones y preinversiones.

/8. La

8. La utilización de la experiencia comunitaria para coordinar las iniciativas de cooperación técnica y financiera de la Comunidad y sus Estados miembros en favor de los países de América Latina.

9. La creación de un programa comunitario de asistencia técnica y científico-tecnológica en la América Latina.

10. El respeto del derecho al fomento de las marinas mercantes y a una participación igualitaria de ellos en el transporte.

11. El apoyo a los procesos de integración latinoamericana y a la aprobación de planes de cooperación para tales fines, inclusive mediante la creación de una Comisión Mixta Grupo Andino-Comunidad Europea en el seno del mecanismo de diálogo CECLA-CEE, tal como ha sido propuesto por la Comisión Europea al Consejo de Ministros.

12. El apoyo a la creación de similares comisiones con otros núcleos de integración regionales y subregionales, cuando éstas se negocien.

13. La repercusión que la ampliación de las Comunidades tendrá sobre la política de productos básicos de la CEE, teniendo en cuenta como preocupación inmediata sus efectos sobre la renegociación del Acuerdo Internacional del Azúcar.

II. Apoyar la más rápida concreción de las negociaciones bilaterales en curso y de las que se planteen en el futuro.

III. Reafirmar la necesidad de establecer los Grupos de Trabajo sugeridos en el "encuentro" entre la América Latina y la CEE, de 3 de diciembre de 1971.